



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 1 1 1 3 5** DE

(**0 7 DIC 2020**)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.410001 de enero 3 de 2020 y modificada mediante Resoluciones posteriores.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficio radicado con Nos.3-2020-018042 de diciembre 2 de 2020, solicitó el trámite de un traslado presupuestal entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, que es requerido para llevar a cabo diferentes procesos de contratación.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2020, de la siguiente manera:



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	389.129.723,91	389.129.723,91
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	389.129.723,91	389.129.723,91
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	47.704.975,91	0,00
02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	8.061.904,49	
02	02	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.029.000,00	
02	02	01	002	004	10	BEBIDAS	1.047.000,00	
02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	2.785.904,49	
02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	200.000,00	
02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	34.088.537,25	
02	02	01	003	001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	449.000,00	
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	7.969.699,90	
02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	1.101.095,00	
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	748.774,00	
02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.878.479,80	
02	02	01	003	007	10	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P	1.402.916,00	
02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	20.538.572,55	
02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	5.554.534,17	0,00
02	02	01	004	001	10	METALES BÁSICOS	200.000,00	
02	02	01	004	002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.882.900,00	
02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	871.634,17	
02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	500.000,00	
02	02	01	004	006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	50.000,00	
02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.000.000,00	
02	02	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	1.050.000,00	



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	341.424.748,00	389.129.723,91
02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	16.689.314,00	
02	02	02	005	004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	16.689.314,00	
02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	124.231.999,00	
02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	680.000,00	
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	39.000.000,00	
02	02	02	006	008	10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	2.427.982,00	
02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	82.124.017,00	
02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	29.736.985,00	
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS.	29.736.985,00	
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	160.194.346,00	389.129.723,91
02	02	02	008	001	10	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.054.986,00	
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.915.000,00	
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	500.000,00	
02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.	11.845.382,00	
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		389.129.723,91
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	139.520.378,00	
02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.358.600,00	
02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	10.572.104,00	
02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	4.500.000,00	
02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	5.932.104,00	
02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS	140.000,00	



RESOLUCION No.

4 1 1 1 35

DE

0 7 DIC 2020

Hoja No. 4 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

0 7 DIC 2020

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Omar Carmona Arias – Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero